

Pronto



Alcaldía Municipal de Chía
DECRETO No. 45 DE 2014.
(28 de Agosto)

POR EL CUAL SE CONVOCA A DIEZ (10) SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA

LA ALCALDESA (E) MUNICIPAL DE CHIA

En uso de sus facultades Constitucionales, especialmente las consagradas en los Artículos 314 y 315 numerales 1-8 y legales, especialmente las consagradas en el parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y los numerales 1º y 4º del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que la Ley 136 de 1994 en su Artículo 23 contempla el período de sesiones de los Concejos de los Municipios clasificados en categorías especiales, primera y segunda (...) y en el parágrafo segundo dispone que: "Los Alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración".

Que el numeral 1º del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que dentro de las funciones a cargo del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, se encuentra la de presentar los Proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

Que el numeral 4º del literal a) del Artículo 29 Ibídem establece como función del Alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en las que se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que la Ley 1368 de 2009 en su artículo primero inciso segundo señala que "En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año.

Que mediante Decreto N° 54 del 26 de septiembre de 2013 se determino la categoría en que se encuentra el Municipio de Chía para la vigencia 2014.

Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones ordinarias del tercer periodo para este año se llevaran a cabo desde el 1º de Octubre al 30 de Noviembre de 2014; por lo tanto se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal, a diez (10) Sesiones Extraordinarias para que se ocupe del estudio y debate de los proyectos de acuerdo que a continuación se señalan y de la aprobación de la Actas de la Corporación:

1.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA GESTIONAR Y OBTENER UN EMPRÉSTITO CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR ALGUNOS PROYECTOS PARA CUMPLIR CON LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DENOMINADO "CHÍA TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

[Firma]





Alcaldía Municipal de Chía

2.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES"

3.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO N° 07 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007"

4.- Aprobación de las Actas de la Corporación.

Que por lo anterior debe convocarse al Honorable Concejo Municipal para que se reúna extraordinariamente a partir del día dos (02) de septiembre de 2014 hasta el veintiséis (26) de septiembre de 2014 con el fin de que se ocupen exclusivamente del trámite de estos Proyectos, se consideren y aprueben las Actas de la Corporación.

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a Diez (10) Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Chía, a realizarse entre el dos (02) de septiembre de 2014 hasta el veintiséis (26) de septiembre de dos mil catorce (2014), con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente del trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo y de la aprobación de la Actas de la Corporación:

1.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA GESTIONAR Y OBTENER UN EMPRÉSTITO CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR ALGUNOS PROYECTOS PARA CUMPLIR CON LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DENOMINADO "CHÍA TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES"

3.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO N° 07 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007"

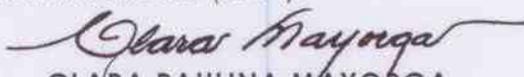
4.- Aprobación de las Actas de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).


CLARA PAULINA MAYORGA
Alcaldesa Municipal (e)

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).

Elaboró: Fausto Amaya (Profesional Especializado)

Ahora Sí! Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

